



021217

**BANCO CENTRAL REPUBLICA DOMINICANA**

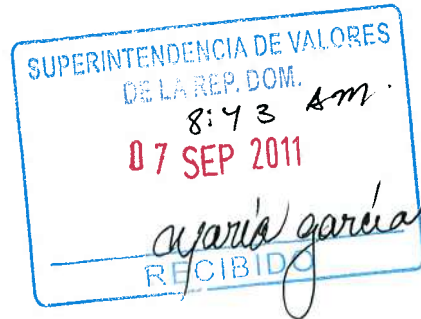
RNC 401-00755-1

019714

AÑO POR LA TRANSPARENCIA Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

6 SET. 2011

Licenciado  
Guarocuya Félix  
Superintendencia de Valores de la  
República Dominicana (SIV)  
Su Despacho.-



**Asunto:** Remisión Certificación de Resolución de Junta Monetaria.

Distinguido Superintendente:

Cúmplenos remitirle para los fines procedentes, la Certificación correspondiente a la Decimosexta Resolución adoptada por la Junta Monetaria en fecha 18 de agosto del 2011, mediante la cual se da por conocido el informe de fiscalización efectuado por la Contraloría del Banco Central, a la ejecución presupuestaria y a la administración de los ingresos generados por los fondos constituidos a favor de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV).

Muy atentamente,

**Dra. Norma Molina de Nanita**  
Prosecretaria en funciones de  
Secretaria de la Junta Monetaria

Superintendencia de Valores  
Division de Registro  
Acuse de Recibo  
07 / 09 / 2011 8:43AM



21217





# BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

## CERTIFICACION

Los infrascritos, **Lic. Héctor Valdez Albizu, Gobernador del Banco Central y Presidente ex officio de la Junta Monetaria y, Dra. Norma Molina de Nanita, Prosecretaria en funciones de Secretaria de la Junta Monetaria, CERTIFICAN** que lo que sigue es una copia fiel del texto de la **Decimosexta Resolución** adoptada por dicho Organismo en fecha **18 de agosto del 2011:**

“**VISTA** la comunicación No.017062 de fecha 27 de julio del 2011, dirigida al Gobernador del Banco Central y Presidente de la Junta Monetaria por el Subcontralor de Comprobación y Conciliación en funciones de Contralor de dicha Institución, mediante la cual remite el informe sobre la fiscalización a la administración de los ingresos generados por los fondos constituidos a favor de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), correspondiente al período **enero-marzo del 2011;**

**VISTO** el Artículo 125 de la Ley No.19-00 de Mercado de Valores de fecha 8 de mayo del 2000;

**VISTA** la Segunda Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 14 de noviembre del 2002, que autorizó al Banco Central, conforme a lo estipulado en la Ley de Mercado de Valores, a crear un fondo por un monto de RD\$525.0 millones, a ser colocado en calidad de inversiones en el Banco de Reservas de la República Dominicana, cuyo rendimiento será para usufructo de la Superintendencia de Valores;

**VISTA** la Séptima Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 20 de diciembre del 2005, que autorizó al Banco Central a incrementar en RD\$210.0 millones el fondo que se encuentra colocado en calidad de inversiones en el Banco de Reservas, para que en lo adelante sea de RD\$735.0 millones, cuyo rendimiento será para usufructo de la Superintendencia de Valores;

**VISTA** la Cuarta Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 2 de diciembre del 2010, que aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2011 de la Superintendencia de Valores, por un monto de RD\$150,243,454.00;

..!





# BANCO CENTRAL REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

-2-

**VISTO** el informe de fiscalización efectuado por la Contraloría del Banco Central a la ejecución presupuestaria y a la administración de los ingresos generados por los fondos constituidos a favor de la Superintendencia de Valores, correspondiente al período enero-marzo del 2011;

**CONSIDERANDO** que el Artículo 125 de la Ley de Mercado de Valores antes citada, establece entre otros aspectos, que el Banco Central proporcionará a la Superintendencia de Valores recursos que serán destinados a la constitución de un fondo que se invertirá en instrumento de bajo riesgo, considerando como primera opción los títulos emitidos por el Banco Central, cuyo rendimiento deberá ser destinado a complementar los ingresos necesarios para cubrir los gastos de dicha Superintendencia;

**CONSIDERANDO** que el citado Artículo 125 establece además, que la administración de los ingresos generados por dichos fondos será fiscalizada por el Contralor del Banco Central;

**CONSIDERANDO** que el Contralor del Banco Central ha procedido con la fiscalización del período comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de marzo del 2011, a los fines de evaluar los controles internos existentes y la ejecución presupuestaria de dicha Superintendencia, en cumplimiento al citado Artículo 125;

**CONSIDERANDO** que el objetivo de la fiscalización consistió en la revisión de los ingresos generados por los fondos constituidos a favor de la Superintendencia de Valores (SIV) por el período comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de marzo del 2011 y de su comparación con los ingresos presupuestados, así como de la revisión de la ejecución del presupuesto de gastos por el mismo período;

**CONSIDERANDO** que dicha revisión no estuvo orientada a validar la suficiencia de las estimaciones contables sobre provisiones para cuentas incobrables, tampoco incluyó una evaluación de si existe deterioro en los activos de larga vida o pasivos omitidos;

**CONSIDERANDO** que el Contralor del Banco Central expresa en su informe que los aspectos más relevantes son los siguientes:

- a) Los ingresos devengados al 31 de marzo del 2011 ascienden a RD\$452,111 y al 31 de marzo del 2010 reflejaban un balance de RD\$2.9 millones, lo que

..!





# BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

-3-

muestra una disminución de un 84%, debido fundamentalmente a que no se recibieron ingresos por concepto de multas en el trimestre enero-marzo 2011.

- b) Los gastos generales y administrativos reflejan un incremento de 17%, si comparamos el balance al 31 de marzo del 2011 con el presentado al 31 de marzo del 2010, principalmente por un aumento en los gastos de servicios no personales y transferencias y aportes.
- c) Las disponibilidades en caja y bancos por el período cortado al 31 de marzo del 2011, muestran un incremento de 4% en relación con el balance presentado al 31 de marzo del 2010, debido principalmente al aumento en el monto invertido en Certificados de Depósitos en moneda nacional, por concepto de recolocación del ingreso por intereses ganados.
- d) La cuenta software y licencias muestra un incremento de 100% al comparar los balances cortados al 31 de marzo del 2011, con relación al balance presentado al 31 de marzo del 2010, correspondiente al costo de adquisición de cien licencias para el uso del software Enterprise Vault Storage Management Storage Mgmt Adv Edition For Microsoft Exchange 9.0, con su debido soporte.
- e) El balance de las cuentas por pagar proveedores de bienes y servicios muestra un incremento de 310% al 31 de marzo del 2011 en relación con el balance al 31 de marzo del 2010, debido a que en el año 2011 se incluyen las provisiones de partidas correspondientes a la aplicación de la Ley No. 179-09 sobre Gastos Educativos, retenciones por retribuciones complementarias adeudadas a la Tesorería de la Seguridad Social y montos por pagar a los Proveedores.

**CONSIDERANDO** que es preciso señalar, que el resultado del período al 31 de marzo del 2011, era de RD\$5.6 millones, lo que representó una disminución de un 47% respecto al balance al 31 de marzo del 2010 que ascendía a RD\$10.5 millones. Esta variación corresponde principalmente a una baja en el total de ingresos de un 84% y al incremento en los gastos generales y administrativos de un 16.96%, si comparamos el período enero-marzo del 2011 con el mismo período del 2010;

**PONDERADO** el informe presentado por el Contralor del Banco Central, el cual concluyó que de acuerdo con el alcance y objetivos definidos en su revisión al amparo de la luz del Mercado de Valores, la Superintendencia de Valores mostró

..!







# BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

-4-

un manejo adecuado del presupuesto de ingresos y gastos aprobado por la Junta Monetaria;

Por tanto, la Junta Monetaria

## RESUELVE:

1. Dar por conocido el informe de fiscalización efectuado por la Contraloría del Banco Central, a la ejecución presupuestaria y a la administración de los ingresos generados por los fondos constituidos a favor de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), por un monto de RD\$735.0 millones (setecientos treinta y cinco millones de pesos), correspondiente al período enero-marzo del 2011, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 125 de la Ley No.19-00, de Mercado de Valores de fecha 8 de mayo del 2000. Dicho informe forma parte integral de la presente Resolución.
2. La Contraloría del Banco Central concluyó en el Informe a que se refiere el Ordinal precedente, que la Superintendencia de Valores tuvo un manejo adecuado del presupuesto de ingresos y gastos aprobado por la Junta Monetaria.
3. Esta Resolución deberá ser notificada a la parte interesada en cumplimiento a lo establecido en el literal h) del Artículo 4 de la Ley No.183-02, Monetaria y Financiera de fecha 21 de noviembre del 2002.”

Esta Certificación se expide en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy día 2 de septiembre del 2011.

**Lic. Héctor Valdez Albizu**  
Gobernador del Banco Central y  
Presidente de la Junta Monetaria

**Dra. Norma Molina de Nanita**  
Prosecretaria en funciones de  
Secretaria de la Junta Monetaria





Vilma 22022

# BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

024580

RNC 401-00755-1  
AÑO POR LA TRANSPARENCIA Y EL  
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

16 NOV. 2011


**Licenciado**  
**Guarocuya Félix**  
**Superintendente de Valores**  
Su Despacho

Asunto: Remisión Certificación de Resolución de Junta Monetaria.

Señor Superintendente de Valores:

Cúmplenos remitirle para los fines procedentes, la Certificación correspondiente a la Quinta Resolución adoptada por la Junta Monetaria en fecha 1 de noviembre del 2011. En la antes mencionada Resolución se da por conocido el informe de fiscalización efectuado por la Contraloría del Banco Central, a la ejecución presupuestaria y a la administración de los ingresos generados por los fondos constituidos a favor de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), correspondiente al período **abril-junio del 2011**, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 125 de la Ley No. 19-00, de Mercado de Valores de fecha 8 de mayo del 2000.

Muy atentamente,

  
**Dra. Norma Molina de Nanita**  
**Prosecretaria en funciones de**  
**Secretaria de la Junta Monetaria**





# BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

## CERTIFICACION

Las infrascritas, **Lic. Clarissa de la Rocha de Torres, Vicegobernadora en función de Gobernador del Banco Central y Presidente ex officio de la Junta Monetaria y, Dra. Norma Molina de Nanita, Prosecretaria en funciones de Secretaria de la Junta Monetaria, CERTIFICAN** que lo que sigue es una copia fiel del texto de la **Quinta Resolución** adoptada por dicho Organismo en fecha **1 de noviembre del 2011:**

“**VISTA** la comunicación No.022094 de fecha 10 de octubre del 2011, dirigida al Gobernador del Banco Central y Presidente de la Junta Monetaria por el Contralor de dicha Institución, mediante la cual remite el informe sobre la fiscalización a la administración de los ingresos generados por los fondos constituidos a favor de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), correspondiente al período abril-junio del 2011;

**VISTO** el Artículo 125 de la Ley No.19-00 de Mercado de Valores de fecha 8 de mayo del 2000;

**VISTA** la Segunda Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 14 de noviembre del 2002, que autorizó al Banco Central, conforme a lo estipulado en la Ley de Mercado de Valores, a crear un fondo por un monto de RD\$525.0 millones, a ser colocado en calidad de inversiones en el Banco de Reservas de la República Dominicana, cuyo rendimiento será para usufructo de la Superintendencia de Valores;

**VISTA** la Séptima Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 20 de diciembre del 2005, que autorizó al Banco Central a incrementar en RD\$210.0 millones el fondo que se encuentra colocado en calidad de inversiones en el Banco de Reservas, para que en lo adelante sea de RD\$735.0 millones, cuyo rendimiento será para usufructo de la Superintendencia de Valores;

**VISTA** la Cuarta Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 2 de diciembre del 2010, que aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2011 de la Superintendencia de Valores, por un monto de RD\$150,243,454.00;

.../





# BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

-2-

**VISTO** el informe de fiscalización efectuado por la Contraloría del Banco Central a la ejecución presupuestaria y a la administración de los ingresos generados por los fondos constituidos a favor de la Superintendencia de Valores, correspondiente al período abril-junio del 2011

**CONSIDERANDO** que el Artículo 125 de la Ley de Mercado de Valores antes citada, establece entre otros aspectos, que el Banco Central proporcionará a la Superintendencia de Valores recursos que serán destinados a la constitución de un fondo que se invertirá en instrumento de bajo riesgo, considerando como primera opción los títulos emitidos por el Banco Central, cuyo rendimiento deberá ser destinado a complementar los ingresos necesarios para cubrir los gastos de dicha Superintendencia;

**CONSIDERANDO** que el citado Artículo 125 establece además, que la administración de los ingresos generados por dichos fondos será fiscalizada por el Contralor del Banco Central;

**CONSIDERANDO** que el Contralor del Banco Central ha procedido con la fiscalización del período comprendido entre el 1ro. de abril y el 30 de junio del 2011, a los fines de evaluar los controles internos existentes y la ejecución presupuestaria de dicha Superintendencia, en cumplimiento al citado Artículo 125;

**CONSIDERANDO** que el objetivo de la fiscalización consistió en la revisión de los ingresos generados por los fondos constituidos a favor de la Superintendencia de Valores (SIV) por el período comprendido entre el 1ro. de abril y el 30 de junio del 2011 y de su comparación con los ingresos presupuestados, así como de la revisión de la ejecución del presupuesto de gastos por el mismo período;

**CONSIDERANDO** que dicha revisión no estuvo orientada a validar la suficiencia de las estimaciones contables sobre provisiones para cuentas incobrables, tampoco incluyó una evaluación de si existe deterioro en los activos de larga vida o pasivos omitidos;

**CONSIDERANDO** que el Contralor del Banco Central expresa en su informe que los aspectos más relevantes son los siguientes:

.../







# BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

-3-

- a) Los ingresos de operaciones al 30 de junio del 2011, muestran un incremento de 15% en relación con el balance reflejado al 30 de junio del 2010, al comparar los saldos de RD\$4.2 y RD\$3.6 millones, respectivamente, debido fundamentalmente al incremento en comisiones por emisores, corredores y puesto de bolsa.
- b) Los ingresos por transferencias del Gobierno Central-Banco Mundial al 30 de junio del 2011, reflejan un aumento de 271% en relación con el balance del 30 de junio del 2010, ascendente a RD\$1.1 millones y 0.3 millones, respectivamente. Dicho aumento corresponde al incremento considerable en las partidas destinadas a pasajes aéreos, viáticos y hospedaje, desembolsado en el trimestre abril-junio 2011. Es importante destacar que el proyecto "Programa de Asistencia Técnica al Sector Financiero" se encuentra en su etapa final, por lo que el Banco Mundial solicitó a la Superintendencia de Valores, comprometer los recursos asignados para ser ejecutados tentativamente desde enero hasta julio del 2011.
- c) Los gastos generales y administrativos reflejan un incremento de 8%, si comparamos el balance de RD\$58.7 millones, cortado al 30 de junio del 2011, con el balance de RD\$54.3 millones, presentado al 30 de junio del 2010, debido fundamentalmente a un incremento en los gastos de servicios personales, no personales y transferencias y aportes.
- d) Los gastos pagados por adelantado muestran un aumento de un 215%, al comparar el balance cortado al 30 de junio del 2011, en relación con el balance presentado al 30 de junio del 2010, ascendentes a RD\$0.9 y RD\$0.2 millones respectivamente, debido a que para el año 2011 se renovaron las pólizas de incendios y líneas aliadas a la propiedad y seguro de los vehículos propiedad de la Superintendencia de Valores.
- e) La cuenta software y licencias muestra un incremento de 79%, al comparar el balance de RD\$0.8 millones cortados al 30 de junio del 2011, en relación con el balance de RD\$0.4 millones, presentado al 30 de junio del 2010, por el costo de adquisición de licencia anual del producto ISA SERVER y la renovación de los soportes anual del SOFTWARE CHECK POINT EXPRES y el producto VERITAS NETBAC KUP.

.../



